

Acta N°. 43-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día primero de agosto de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura y Aprobación Acta de la Sesión Ordinaria N°. 37-2013 y 38-2013
 - IV. Lectura de correspondencia
 - Oficio DDI-23-2013 Investigación Langosta Golfo Dulce
 - Oficio Oficina Género –tabla de plazos, Archivo-
 - Oficio AMPR-004-2013 Solicitud de criterio
 - Oficio Sr. Carlos Gómez Carrillo, Emb. El Pampero PP-11800
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Seguimiento de Acuerdos
 - AJDIP/255-2013, DGA-064-07-2012 SISPAAsuntos Varios
 - VIII. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con veintidós minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sra. Anita Mc Donald Rodríguez	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

**III. ARTICULO III
Lectura y Aprobación Actas**

- Acta de la Sesión Ordinaria N°. 36-2013

Se procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. °. 37-2013, celebrada el día viernes 05 de julio de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-294-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura para su aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 37-2013, celebrada el día viernes 05 de julio de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 37-2013, celebrada el día viernes 05 de julio de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la sesión; Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 38-2013

Se procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 38-2013, celebrada el día viernes 05 de julio de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-295-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura para su aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 38-2013, celebrada el día viernes 05 de julio de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 38-2013, celebrada el día viernes 05 de julio de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la sesión; Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

**IV. ARTICULO IV
Lectura de correspondencia**

- **Oficio DDI-23-2013 Investigación Langosta Golfo Dulce**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer ante esta Junta Directiva para conocimiento el contenido del Oficio N°. DDI-23-2013 Investigación Langosta Golfo Dulce, relacionado con solicitud de investigación, presentada por la FECOP, dirigido a desarrollar un análisis poblacional de la langosta espinosa verde (*Panulius gracilis*), en el Golfo Dulce.

Manifiesto el Lic. Dobles Ramírez que es importante que una vez finalizada esta investigación le sea entregada una copia del mismo al INCOPECA.

Los Sres. Directores luego de haber analizado la solicitud presentada y el criterio emitido por el Sr. Hubert Umaña Araya, Jefe del Departamento y por considerarse técnicamente viable, así como por la importancia que representa este tipo de investigaciones consideran conveniente autorizar la investigación.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-296-2013

Considerando

- 1- Se recibe solicitud de investigación, presentada por la FECOP, dirigido a desarrollar un análisis poblacional de la langosta espinosa verde (*Panulius gracilis*), en el Golfo Dulce.
- 2- Que el interés de esta investigación surge como la necesidad de contar con información sobre aspectos relacionados con la Biología, distribución, abundancia y otros aspectos que permitan hacer recomendaciones de manejo y aprovechamiento sostenible de este recurso como posible alternativa para los pescadores artesanales del Golfo Dulce.
- 3- Asimismo, la investigación será desarrollada por el estudiante de licenciatura Juan Sebastián Vargas Soto, como trabajo de Tesis de Investigación con la Asesoría del Dr. Ingo Wehrtman, Director de la Unidad de Investigaciones Pesqueras de la Universidad de Costa Rica.
- 4- Dicha investigación contará con el apoyo financiero y complemento técnico de la FECOP, siendo coordinada con los pescadores interesados en el recurso.
- 5- Que habiéndose analizada la solicitud presentada, requirió la Junta Directiva de la Dirección General Técnica, mismo que fue presentado por el Lic. Hubert Umaña Araya; Jefe del Departamento.
- 6- Que en razón de lo anterior y por considerarse técnicamente viable, así como por la importancia que representa este tipo de investigaciones, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la investigación sobre análisis poblacional de la langosta espinosa verde (*Panulius gracilis*), en el Golfo Dulce, que será realizada por el estudiante de licenciatura Juan Sebastián Vargas Soto, como trabajo de Tesis de Investigación con la asesoría del Dr. Ingo Wehrtman, Director de la Unidad de Investigaciones Pesqueras de la Universidad de Costa Rica.
- 2- Asimismo deberá coordinarse y garantizarse por parte del Departamento de Desarrollo e Investigación, a través del Lic. Hubert Umaña Araya, no solo el seguimiento a ésta investigación, sino que una vez finalizada esta investigación le será entregada una copia del mismo al INCOPECA.
- 3- De conformidad con el artículo 26 del Decreto N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, esta investigación no se encuentra obligada a rendir garantía pecuniaria alguna.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la sesión; Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio Oficina Género, Tabla de Plazos**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer ante esta Junta Directiva oficio sin número remitido por la Licda. Cecilia Soto Monge, por medio de la cual manifiesta que con respecto al Acuerdo AJDIP/233-2013, en el cual atendiendo lo señalado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, en su Oficio N.º. AI-006-12-2012, hace referencia al Informe de la Auditoría N.º. INFO-AI-006-2012 sobre los resultados del Informe Especial del Archivo Institucional.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-297-2013

Considerando

- 1- Que conoce la Junta Directiva oficio sin número remitido por la Licda. Cecilia Soto Monge, por medio de la cual manifiesta que con respecto al Acuerdo AJDIP/233-2013, en el cual atendiendo lo señalado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, en su oficio AI-006-12-2012, hace referencia al Informe de la Auditoría INFO-AI-006-2012 sobre los resultados del informe especial del archivo institucional.
- 2- Indica en su nota la Licda. Soto Monge, que respecto a las observaciones sobre el incumplimiento de la elaboración de tablas de conservación y eliminación de documentos de varias unidades institucionales en las cuales se encuentra la unidad de Género bajo su cargo, señala que el pasado 1º de julio se reunió con la encargada del Archivo Institucional a fin de conocer las disposiciones en materia de archivo, ante lo cual se le comunica que las tablas de conservación y eliminación de documentos responden al organigrama institucional, por lo que siendo que, pese a encontrarse la Unidad de Género en el organigrama, nunca se recibió por parte de la encargada de archivo, inducción o capacitación de que son esas tablas de conservación y eliminación de documentos, razón por la cual se ve imposibilitada de realizar aquello que desconoce.
- 3- Que tal y como lo ha corroborado la Asesoría Legal, la Unidad de Género pertenece a la Presidencia Ejecutiva de hecho, pero no de derecho, ya que en el organigrama institucional, esta se encuentra invisibilizada, lo cual resultó óbice para que la Asesoría Legal señalara la imposibilidad de aprobación del Reglamento Hostigamiento y Acoso Sexual, lo cual es de conocimiento de la Auditoría Interna, según oficio AL-01-81-07-2012.
- 4- Que solicita a su vez la Licda. Soto Monge, que si en su momento se le hubiere capacitado e instruido en la preparación de estos tipos de procedimientos de archivo, habría cumplido a cabalidad la presentación de los mismos.
- 5- Finalmente señala que en caso de que le asista la obligatoriedad de presentar las tablas de conservación y eliminación de documentos al Archivo Institucional, se le brinde la capacitación mínima necesaria, así como un plazo prudencial para su atención.
- 6- Igualmente rechaza la posibilidad de que se le abra un procedimiento de orden disciplinario, indicado en el artículo 3 del Acuerdo AJDIP/233-2013, con sustento en las argumentaciones vertidas en su nota.
- 7- Que habiéndose procedido a leer, analizar y comentar lo dicho por la Licda. Soto Monge, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el oficio suscrito por la Licda. Cecilia Soto Monge, Encargada de la Oficina de Género.
- 2- Indicar la Licda. Soto Monge, que las disposiciones contenidas en el Acuerdo AJDIP/233-2013, tienen como fin de cumplir con normas legales en materia de archivo de documentos, razón por la cual, se le conmina para que realice ante la Dirección General Administrativa y la Unidad de Archivo, las acciones necesarias a fin de contar con la asesoría, instrucción y colaboración para el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo supra en los términos correspondientes.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la sesión; Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio N.º. AMPR-004-2013**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer ante esta Junta Directiva Oficio N.º. AMPR-004-2013, suscrito por el MSc. Gerardo Zamora Ovaras, Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Golfito, por medio del cual eleva consulta sobre la norma pesquera emitida por éste Órgano Colegiado mediante Acuerdo AJDIP/476-2008 y su reforma mediante Acuerdo AJDIP/090-2009, sobre la pesca, almacenamiento y uso de carnada viva en las cercanías del Golfo Dulce.

Manifestó el Lic. Dobles Ramírez que según la interpretación de la Comisión de Seguimiento, crea confusión para los pescadores comerciales de la flota mediana y avanzada y para las autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas,.

El Sr. Director Martín Contreras Cascante, manifestó que sería importante de que se aclare, ya que el sector pesquero de Playas del Coco también se ha visto afectado por esta disposición, la cual era para las Áreas Marinas de Pesca Responsable y se les ha estado aplicando.

Consideraron los Sres. Directores que escuchado y analizado el oficio remitido por la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable, y habiendo explicado el Lic. Dobles Ramírez, las fundamentaciones bajo las cuales la Presidencia Ejecutiva sustentó la emisión del oficio PEP-321-04-2013, que a fin de contar con una mayor claridad sobre el fondo de esta temática, resulta procedente y conveniente, trasladar consulta a la Dirección General Técnica, al Departamento de Desarrollo e Investigación y a la Asesoría Legal a fin que rindan criterio sobre éste particular.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-298-2013

Considerando

- 1- Se conoce por parte de la Junta Directiva, oficio AMPR-004-2013, suscrito por el MSc. Gerardo Zamora Ovaras, Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Golfito, por medio del cual eleva consulta sobre la norma pesquera emitida por éste Órgano Colegiado mediante Acuerdo AJDIP/476-2008 y su reforma mediante Acuerdo AJDIP/090-2009, sobre la pesca, almacenamiento y uso de carnada viva en las cercanías del Golfo Dulce.
- 2- Señala el MSc. Zamora Ovaras, que después de los esfuerzos realizados por la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Golfito, para dar a conocer y aplicar la normativa relacionada a la carnada viva, esfuerzo en el que han participado decididamente la Oficina Regional del INCOPEPESCA en Golfito, el Servicio Nacional de Guardacostas, el Tribunal Ambiental Administrativo e incluso la Fiscalía Ambiental de Golfito, se conoce oficio remitido por el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo de INCOPEPESCA, en el cual se establece una interpretación sobre los alcances de los acuerdos supra, que se presta para confusión y genera preocupación, dado que en su oficio PEP-321-04-2013, la Presidencia Ejecutiva manifiesta que la prohibición para la pesca y almacenamiento de carnada viva en viveros, está en dicha zona expresamente limitada al área que corresponde al Golfo Dulce, comprendida entre Matapalo y Punta Banco, de ahí aguas adentro hasta el final del Golfo Dulce, pero la tenencia o transporte de carnada viva por parte de embarcaciones de pesca comercial fuera del Golfo Dulce no constituye una violación, pues lo que no está permitido y se encuentra prohibido es que en las siguientes 30 millas aguas afuera del Golfo Dulce se utilice carnada viva en las embarcaciones de pesca mediana y avanzada para el ejercicio de la pesca comercial, pues a la fecha esa utilización de carnada viva en el palangre de superficie, es considerado como pesca dirigida a la captura de pez vela.

- 3- Que, desde la óptica de esa Comisión de Seguimiento, esa interpretación crea confusión para los pescadores comerciales de la flota mediana y avanzada y para las autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas, por consiguiente solicitan una aclaración y/o interpretación auténtica a la Junta Directiva sobre los alcances de los Acuerdos citados en contraposición con lo señalado en el oficio PEP-321-04-2013, así como la permisibilidad de portar viveros de carnada viva para aquellas embarcaciones en las cuales su licencia de pesca no tiene autorizado tal método, de conformidad con el artículo 3° del Acuerdo AJDIP/476-2008.
- 4- Escuchado y analizado el oficio remitido por la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable, y habiendo explicado el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, las fundamentaciones bajo las cuales la Presidencia Ejecutiva sustentó la emisión del oficio PEP-321-04-2013, consideran los Sres. Directores que a fin de contar con una mayor claridad sobre el fondo de esta temática, resulta procedente y conveniente, trasladar consulta a la Dirección General Técnica, al Departamento de Desarrollo e Investigación y a la Asesoría Legal a fin que rindan criterio sobre éste particular, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido el oficio AMPR-004-2013, suscrito por el MSc. Gerardo Zamora Ovarés, Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Golfito.
- 2- Trasladar el mismo a la Dirección General Técnica, el Departamento de Desarrollo e Investigación y a la Asesoría Legal, a efecto que rindan criterio técnico-jurídico sobre los cuestionamientos presentados por la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Golfito sobre los alcances del oficio PEP- PEP-321-04-2013 en contraposición de lo establecido en los Acuerdos AJDIP/476-2008 y AJDIP/090-2009.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la sesión; Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Embarcación El Pampero, Certificado de Matrícula P-11800**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer ante esta Junta Directiva nota suscrita por el Sr. Carlos Gómez Carrillo, propietario de la embarcación El Pampero, Certificado de Matrícula P-11800, mediante la cual hizo un recuento de lo ocurrido desde el inicio de la presentación de los trámites hasta la fecha, en lo correspondiente a su solicitud para una licencia nueva amparada en el Acuerdo AJDIP-221-2009.

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, menciono que el Sr. Carlos Gómez Carrillo, se presento a la Secretaría Técnica y realizo una sinopsis de lo relativo a su solicitud de permiso de pesca según lo indicado en el Acuerdo AJDIP-221-2009 y expuso la necesidad y urgencia que tiene en que le otorguen la licencia de pesca. Además apporto 13 solicitudes que se encuentran en idénticas condiciones que las del Sr. Gómez Carrillo.

El Lic. Dobles Ramírez, menciono que esta Junta Directiva podría solicitar el criterio de la Asesoría Legal en relación con las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo AJDIP/221-2009, para que rinda un informe y recomendaciones a la Junta Directiva.

El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, comento que no considera procedente que aun a la fecha se estén analizando casos relacionados con el Acuerdo AJDIP/221-2009 y que uno de los requisitos establecidos en ese acuerdo era el tener una embarcación inscrita y el señor desde el inicio no cumplió con ese requisito.

La Sra. Directora Anita Mc Donald Rodriguez, manifestó que está de acuerdo con lo mencionado por el Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, en lo que respecta a que no de los requisitos establecidos en el

Acuerdo AJDIP/221-2009 era el tener una embarcación inscrita y el señor desde el inicio no cumplió con ese requisito.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, indico que según el expediente que se tiene a mano del caso del Sr. Gómez Carrillo no consta la recomendación de la Comisión, de la cual forme parte.

El Lic. Dobles Ramírez, comento que esta tiene que resolver la solicitud según corresponda pero que hay que darle respuesta al usuario.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-299-2013

Considerando

- 1- Se conoce nota suscrita por el Sr. Carlos Gómez Carrillo, propietario de la embarcación El Pampero, Certificado de Matrícula P-11800.
- 2- Señala el firmante que aproximadamente el 25 de febrero de 2010, estuvieron dando permisos para licencias de pesca por primera vez.
- 3- Que él construyó un barquito denominado El Pampero, matrícula P-11800; para poderlo terminar tuvo que solicitar unos préstamos, que ahorita está muy mal porque es una persona de casi 50 años, vive de la pesca y ha invertido todo y no tiene otra entrada, ni tiene recursos.
- 4- Que su solicitud es por primera vez y si no se le hace posible esa licencia lo perdería todo.
- 5- Que necesita que le ayuden porque los préstamos que hizo con motivo del barco lo están dejando en una situación de perderlo todo.
- 6- Que a efecto de abundar en el planteamiento del señor Gómez Carrillo, se allega a la Junta Directiva el expediente de solicitud de licencias de pesca por primera vez, que tramitó el petente, bajo del marco del Acuerdo AJDIP/221-2009.
- 7- Que en ese mismo sentido, aporta la Secretaría Técnica 13 solicitudes que se encuentran en idénticas condiciones que las del Sr. Gómez Carrillo, mismas que responden a las siguientes calidades:

Solicitante	N°. Cédula	Embarcación	N°. Matrícula
Zenón García García	6-0066-0892	Costa Brava II	P-9865
Edgar Vega Rojas	1-1353-0400	Yiyo V.D	P-11771
Félix González Mora	6-0243-0785	Totoy	P-11825
Lauren Solano Canales	6-0281-0655	Don Severo	P-11841
Daniel Chacón Chavarría	9-0056-0669	Flor María V	P-10664
José Rodríguez Zapata	6-0299-0375	Lesgar	P-10189
Virginia Aguirre Hernández	5-0147-0483	Virginia C	P-10284

Ana Mosquera Salas	7-0116-0916	Maikol A	P-11610
Daniel Carmona Pérez	6-0140-0892	Sea Of God	P-11829
Virginia Salguera Gómez	6-0150-0051	Luz del Mar	P-11737
Asdrúbal Rodríguez Castrillo	7-0126-0358	El Trueno	P-10702
Deiver Alvarez Vega	6-0351-0168	Josseth	P-11000
Facundo Alvarez Gómez	6-0162-0947	Brisas del Mar IV	P-9771

- 8- Que consideran los Sres. Directores, la necesidad de requerir, previo a resolver en definitiva éstas solicitudes, el criterio de la Asesoría Legal en relación con las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo AJDIP/221-2009 y sus modificaciones, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar a la Asesoría Legal los expedientes señalados en el considerando 8°, conjuntamente con el de la embarcación El Pampero, a efecto que se sirva realizar el análisis sobre las solicitudes de los expedientes, con sustento en los Acuerdos emanados en torno al AJDIP/221-2009, para que sobre esa base le indique expresamente a la Junta Directiva si estas solicitudes se encuentra a derecho para el otorgamiento de licencias de pesca comercial por primera vez al amparo del espíritu que motivó la adopción del Acuerdo de Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas jurisdicciones, AJDIP/221-2009 para el otorgamiento de licencias de pesca comercial por primera vez.
- 2- Para los efectos de atención del presente Acuerdo, se le otorga a la Asesoría Legal un plazo perentorio de un mes calendario, posterior a la comunicación del presente Acuerdo para que rinda el informe y recomendaciones a la Junta Directiva.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la sesión; Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

V. ARTICULO V

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- Acuerdo N.º AJDIP/289-2013

El Lic. Luis Dobles Ramírez, informo a esta Junta Directiva que mediante Acuerdo N.º AJDIP/289-2013 se aprobó la participación de los Sres. Heiner Méndez Barrientos y Álvaro Otárola Fallas en las reuniones del Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP) y de Acuicultura (GRUTAC) en la ciudad de Panamá los días 13 y 14 de agosto de 2013, se recibió comunicado remitido por parte del Sr. Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA mediante el cual comunica el traslado de dicha actividad para los días 19 y 20 de agosto en la Ciudad de Panamá, por esta variación de fechas no le es posible la participación en dicho evento al Sr. Otárola Fallas, ya que para esas fechas anteriormente se le había autorizado por medio del Acuerdo AJDIP/237-2013, la participación en el Proyecto UNJP/GUA/022/UNJ Programa Conjunto "Reducción de las vulnerabilidades para contribuir al proceso de desarrollo rural en los Municipios de las cuencas del Río Coatán y Alto Suchiate, en cinco Municipios

de San Marcos, razón por la cual la Presidencia Ejecutiva designo en su sustitución al Biól. Edgar Chacón Palma y por este motivo resulta necesario modificar el acuerdo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-300-2013

Considerando

- 1- Que habiéndose autorizado, mediante Acuerdo AJDIP/289-2013, la participación de los Sres. Heiner Méndez Barrientos y Álvaro Otárola Fallas en las reuniones del Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP) y de Acuicultura (GRUTAC) en la ciudad de Panamá los días 13 y 14 de agosto de 2013, se recibe comunicado remitido por parte del Sr. Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA mediante el cual comunica el traslado de dicha actividad para los días 19 y 20 de agosto en la Ciudad de Panamá.
- 2- Que así las cosas, se hace necesario modificar el Acuerdo supra, a fin de autorizar la participación de los representantes del INCOPECA en las fechas señaladas.
- 3- Que por otra parte, al Lic. Álvaro Otárola Fallas, la FAO le ha requerido su participación del 18 al 31 de agosto, en el Proyecto UNJP/GUA/022/UNJ Programa Conjunto "Reducción de las vulnerabilidades para contribuir al proceso de desarrollo rural en los Municipios de las cuencas del Río Coatán y Alto Suchiate, en cinco Municipios de San Marcos, para el cual había sido autorizado por la Junta Directiva, por medio del Acuerdo AJDIP/237-2013.
- 4- Que en ese sentido, dada la imposibilidad de asistir a la Reunión del GRUTAC en Panamá del Lic. Otárola Fallas, la Presidencia Ejecutiva designo en su sustitución al Biól. Edgar Chacón Palma.
- 5- Que en razón de lo anterior, resulta necesario, modificar el Acuerdo AJDIP/289-2013, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modifíquese el por tanto 1° y 3° del Acuerdo AJDIP/289-2013, a fin de autorizar la participación los Sres. Heiner Méndez Barrientos y el Biól. Edgar Chacón Palma, en sustitución del Lic. Álvaro Otárola Fallas, en la reunión del Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP) y de Acuicultura (GRUTAC) en la ciudad de Panamá los días 19 y 20 de agosto de 2013, quienes estarán saliendo del país el día 18 de agosto, regresando el día 21 de ese mismo mes.
- 2- Los demás términos y condiciones del Acuerdo AJDIP/289-2013, se mantienen invariables
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la sesión; Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

VI. ARTICULO VI

Asuntos varios

- Adquisición de una computadora portátil para uso de Secretaría Técnica de Junta Directiva

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, expuso ante esta Junta Directiva, de que los funcionarios de la Unidad de Informática han estado realizando la migración de la información y archivos de ésta Secretaría al sistema denominado intranet, la cual es una herramienta que permite la posibilidad de trabajar en todo momento en la carpeta usuario de cada funcionario, lo cual no solo agiliza el trabajo, sino que permite mantenerla actualizada, sin importar el sitio o lugar donde se encuentre ese usuario administrador. Además posterior a la revisión realizada al equipo de cómputo portátil en poder de mi persona, el Sr. Paulo Viales Wahrman, de la Unidad de Informática, señaló la necesidad de actualizar el mismo por uno que reúna las necesidades básicas requeridas, para lo cual recomendó una computadora portátil que como mínimo deberá tener un sistema operativo Windows 8 de 32 profesional, con una garantía mínima de 2 años.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-301-2013

Considerando

- 1- Que procede a informar el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, que en esta semana funcionarios de la Unidad de Informática han estado realizando la migración de la información y archivos de ésta Secretaría al sistema denominado intranet.
- 2- Que dicha herramienta permite la posibilidad de trabajar en todo momento en la carpeta usuario de cada funcionario, lo cual no solo agiliza el trabajo, sino que permite mantenerla actualizada, sin importar el sitio o lugar donde se encuentre ese usuario administrador.
- 3- Que en ese sentido, revisando el equipo de cómputo portátil en poder del Lic. Ramírez Gätjens, el Ing. Paulo Viales Wahrmann, de la Unidad de Informática, señaló la necesidad de actualizar el mismo por uno que reúna las necesidades básicas requeridas, para lo cual recomendó una computadora portátil que como mínimo deberá tener un sistema operativo Windows 8 de 32 profesional, con una garantía mínima de 2 años.
- 4- Que escuchado el Jefe de la Secretaría Técnica, y por considerarlo procedente y necesario, a fin de que dicha Unidad pueda contar con las herramientas adecuadas para la atención de sus obligaciones y responsabilidades; la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Administración para que proceda a realizar las acciones necesarias a fin de tramitar la adquisición de una computadora portátil para uso de Secretaría Técnica de Junta Directiva en la utilización de la intranet, de conformidad con las características operativas recomendadas por el Ing. Paulo Viales Wahrmann, funcionario de la Unidad de Informática; descritas en el considerando 3°.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la sesión; Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

El punto VII establecido en la agenda no fue desarrollado.

VII. ARTICULO VII

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las trece horas con cuarenta y siete minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.